

06.300



DECRETO N° 1477

TEMUCO, 24 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-14402
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: CENTRO MEDICO
Código Actividad	: 851212
Dirección Comercial	: PUCON N° 0731
Nombre del Vendedor	: PROAIRE LTDA
RUT	: 78572430-5
Dirección Particular	: PUCON 0731
Nombre del Comprador	: PROAIRE E.I.R.L.
RUT Comprador	: 78.572.430-5
Dirección Particular	: PUCON N° 0731
Nombre del Rep. Legal	: CASTILLO HOFER CONSTANZA RENEE
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 14/09/2012
Transferencia N°	: 103
Fecha	: 14/09/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LCV/MRU/lcv
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)